

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22240 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 138/2013, con N.I.G. 2104142M20130000150, por auto de 15/05/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Frescastillo, S.L., con C.I.F. número B-21267059 con domicilio social en calle Santa María, núm. 44, de la Redondela-Isla Cristina (Huelva), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Villanueva de los Castillejos sitios Madre del Agua, Pocitos y Barahonas (Huelva).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.A. estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la Sociedad Abstom Concursal, S.L.P., con domicilio postal en Huelva, Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 8, 2.º F, C.P. 21003 y dirección electrónica frescastillosl@webconcurso.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 15 de mayo de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130034248-1